



## LA MAYOR ESTAFA LABORAL: ¡Las guardias médicas!

Existe el timo de la  
estampita, el del tocomocho  
y... el de las guardias.

Ya no son, en muchos casos, una "expectativa de trabajo", sino una jornada laboral continua, obligatoria, mal pagada, a menudo sin descansos y sin límite de carga, con una importante penosidad física, mental y estrés añadido al trabajo habitual. No computan como tiempo trabajado a efectos de jubilación anticipada y son gravadas con una fiscalidad desproporcionada (50% y más...). **En definitiva: ¡SON UN TIMO!**



Los incumplimientos de la Administración en el pasado y recientes sentencias del Tribunal Europeo han dejado desfasado el régimen retributivo y los descansos de las guardias en Navarra, así que nos hemos puesto a redactar una propuesta de modificación del régimen de guardias al que puedes acceder [desde este enlace](#). Merece la pena el repaso histórico y la justificación de nuestra demanda.

En resumen, pedimos que **EN CUANTO A RETRIBUCIONES:**

- Se aumente el precio de la hora de guardia en un 15,5% para igualarla a la mejor estatal (8% debido desde 2010 y 7,5% para la equiparación)
- Se consoliden los "días especiales" sin depender de las enmiendas presupuestarias y se abone un sobreprecio a las guardias de festivos.
- Se pague el "pase de guardia", es decir, el tiempo que estamos pasando los pacientes al equipo entrante, en concepto de "pase de visita".
- Eliminar las micro y miniguardias.
- Mejorar los supuestos en los que las guardias localizadas deben pagarse como presenciales
- Las guardias son un concepto retributivo constante, aunque de cuantía variable, por lo que debe abonarse un prorrateo en las pagas extras y en cualquier caso de IT.

	€/h Actual	+8% <sup>(1)</sup> euros	+7,5% <sup>(2)</sup> euros	€/h Propuesta Laborable	€/h Propuesta Festivo <sup>(3)</sup>
Médico FEA/EAP presencial	25,85	2,068	2,094	30,011	38,861
Médico FEA/EAP localizada	12,93	1,034	1,047	15,011	23,861
Facultativo R1	15,52	1,242	1,257	18,018	26,868
Facultativo R2	18,09	1,447	1,465	20,990	29,840
Facultativo R3	20,68	1,654	1,675	24,009	32,859
Facultativo R4=R5	22,76	1,821	1,843	26,423	35,273

(1) Aumento del 8% en euros sobre el precio actual de la hora de guardia.  
(2) Aumento del 7,5% en euros sobre el precio de la hora de guardia con la subida del 8% debida ya calculada.  
(3) Se obtiene sumando 8,85€ al precio de la hora de guardia de laborable

### RESPECTO A LOS DESCANSOS:

- Los días de guardia de vísperas de festivo y festivo deben generar días de fiesta no recuperables, además de los salientes (porque en caso contrario estamos perdiendo festivos).
- Las llamadas telefónicas de la guardia localizada deben computar como tiempo de trabajo efectivo a efectos de cobro y descansos generados.
- Si la localización te obliga a permanecer en un determinado emplazamiento (por falta de cobertura de telefonía u otras circunstancias) las guardias deben considerarse presenciales a todos los efectos.

No hay que perder de vista que el objetivo debe ser suprimir las guardias de 24 horas y avanzar hacia un trabajo a turnos, por nuestra salud laboral y por la seguridad de nuestros pacientes.

**¿Nos harán caso? Ya veremos, ¡pero desde luego nos oirán!**